

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA CELADORES SANITARIOS, FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)

Siendo las 13:30 h del día 26 de septiembre de 2023, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) tiene lugar el acto de apertura del sobre 1 “Documentación General y Criterios cuantificables mediante fórmulas” presentado por las personas licitadoras.

El día 26 de septiembre de 2023 según lo dispuesto en la estipulación 9 de las Disposiciones Generales de las Condiciones Regulatorias, se constituye de forma presencial la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)
- Secretario: Rafael Iribarren Gasca (CNAI. Licenciado en derecho)
- Vocal: María Asiáin Ansorena (CNAI)
- Vocal: Esther Monterrubio Ariznabarreta (Departamento de Educación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatorias se procede a examinar inicialmente la documentación general y cumplimiento de las especificaciones técnicas (medios propuestos para la prestación de las acciones formativas) con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 1

Licitador/a	CIF	PYME	Email	Propuesta	Dec.	DEUC	Medios materiales
LABOREN	B31849573	Micro	laboren.formacion@gmail.com	Individual	SI	NO	SI
RODOIA	B48933618	Micro	formacion@rodoia.com	Individual	SI	SÍ	SI
ÁCTIMA	B31816689	Micro	jgarces@crhactima.com	Individual	SI	SÍ	SI
FC F	E71070064	Micro	administracion@fcformacion.es	Individual	SI	SÍ	SI

LABOREN FORMACIÓN S.L. (en adelante, LABOREN) Se presenta el DEUC sin firmar. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar el DEUC firmado, facultando al Secretario de la Mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

RODOIA 2000 S.L.U. (en adelante, RODOIA) presenta la documentación correcta.

ÁCTIMA CONSULTORÍA DE RECURSOS HUMANOS S.L. (en adelante, ÁCTIMA) presenta la documentación correcta.

FC FORMACIÓN CONTÍNUA S.I. (en adelante, FC) presenta la documentación correcta.

LOTE 2

Licitador/a	CIF	PYME	Email	Propuesta	Dec.	DEUC	Medios materiales
LABOREN	B31849573	Micro	laboren.formacion@gmail.com	Individual	SI	NO	SI
ÁCTIMA	B31816689	Micro	jgarces@crhactima.com	INDIVIDUAL	SI	SÍ	SI

LABOREN FORMACIÓN S.L. (en adelante, LABOREN)

Se presenta el DEUC sin rellenar y sin firmar. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar el DEUC firmado, facultando al Secretario de la Mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

ÁCTIMA CONSULTORÍA DE RECURSOS HUMANOS S.L. (en adelante, ÁCTIMA) presenta la documentación correcta.

LOTE 3

Licitador/a	CIF	PYME	Email	Propuesta	Dec.	DEUC	Medios materiales
LABOREN	B31849573	Micro	laboren.formacion@gmail.com	Individual	SI	NO	SI

LABOREN FORMACIÓN S.L. (en adelante, LABOREN)

Se presenta el DEUC sin rellenar y sin firmar. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar el DEUC firmado, facultando al Secretario de la Mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

LOTE 4

Licitador/a	CIF	PYME	Email	Propuesta	Dec.	DEUC	Medios materiales
LABOREN	B31849573	Micro	laboren.formacion@gmail.com	Individual	SI	NO	SI

LABOREN FORMACIÓN S.L. (en adelante, LABOREN)

Se presenta el DEUC sin rellenar y sin firmar. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar el DEUC firmado, facultando al Secretario de la Mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

A continuación, de conformidad con la estipulación 9 de las disposiciones generales de las Condiciones Reguladoras, se procede a calificar los criterios cuantificables mediante fórmulas con el resultado que se muestra a continuación:

LOTE 1

1. Precio

LABOREN FORMACIÓN S.L. (en adelante, LABOREN)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatorias es de 380 €/hora lo que supone un 29,63 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatorias, el umbral de oferta anormalmente baja es de 17,41 %, superior al ofertado.

La B_{máx} ofertada es 29,63 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30x B_i x \frac{1}{B_{máx}}$$

En aplicación de lo dispuesto el artículo 98 Ley Foral 2/2018, la mesa acuerda facultar al secretario de la Mesa de Contratación, Rafael Iribarren Gasca, para realizar y remitir a la entidad un requerimiento con el fin de que en el plazo de 5 días presente la justificación que considere oportuna.

RODOIA 2000 S.L.U. (en adelante, RODOIA)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatorias es de 468 €/hora, lo que supone un 13,34 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatorias, el umbral de oferta anormalmente baja es de 17,41 %, superior al ofertado.

La B_{máx} ofertada es 29,63 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30x B_i x \frac{1}{B_{máx}}$$

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta

ÁCTIMA CONSULTORÍA DE RECURSOS HUMANOS S.L. (en adelante, ÁCTIMA)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 490 €/hora, lo que supone un 9,26 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja es de 17,41 %, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 29,63 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30x Bi x \frac{1}{B \text{ máx}}$$

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta

FC FORMACIÓN CONTÍNUA S.L. (en adelante, FC)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 529,20 €/hora, lo que supone un 2,04 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja es de 17,41 %, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 29,63 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30x Bi x \frac{1}{B \text{ máx}}$$

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta

2. Cualificación y experiencia del profesorado (70 puntos)

2.1. Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada se otorgarán:

10 puntos por una persona adicional incluida en el equipo de formación.

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación:

10 puntos.

- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Si se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación:

10 puntos.

- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

LABOREN FORMACIÓN S.L. (en adelante, LABOREN)

La propuesta no aporta el máster de profesorado o formación equivalente del Formador ni el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente de la formadora adicional. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una persona incluida en el equipo de formación:

10 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: 0 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en una de las personas formadoras: 15 puntos

RODOIA 2000 S.L.U. (en adelante, RODOIA)

La propuesta no aporta el máster de profesorado o formación equivalente del Formador. En este sentido, se acuerda requerir aclaración facultando al Secretario de la Mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una persona incluida en el equipo de formación:

10 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en una de las personas formadoras: 10 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en las dos personas formadoras: 30 puntos.

ÁCTIMA CONSULTORÍA DE RECURSOS HUMANOS S.L. (en adelante, ÁCTIMA)

La propuesta no aporta el certificado de profesionalidad de docencia en la formación profesional de la Formadora ni se acredita la impartición de cursos en la materia del contrato por parte de la Formadora adicional, la cual tampoco acredita estudios universitarios pedagógicos o equivalentes. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando la documentación no presentada, facultando al Secretario de la Mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una persona incluida en el equipo de formación: 10 puntos.

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: 0 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021

y 2022, en la materia objeto del contrato en una de las personas formadoras: 15 puntos

FC FORMACIÓN CONTÍNUA S.I. (en adelante, FC)

La propuesta aporta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

No se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en ninguna persona del equipo de formación: 0 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: 0 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

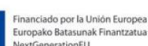
Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021

y 2022, en la materia objeto del contrato en una de las personas formadoras: 15 puntos

RESUMEN PUNTUACIÓN

Lote 1

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
LABOREN		10	10	0	15	
RODOIA		10	10	10	30	
ÁCTIMA		10	10	0	15	
FC		10	0	0	15	



LOTE 2

1. Precio

LABOREN FORMACIÓN S.L. (en adelante, LABOREN)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 380 €/hora, lo que supone un 29,63 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la disposición 10 de las Condiciones Regulatoras, la oferta es inferior a 15 puntos porcentuales del presupuesto base y, asimismo, es 20 puntos porcentuales inferior a la otra oferta presentada, por lo que se considera anormalmente baja.

En aplicación de lo dispuesto el artículo 98 Ley Foral 2/2018, la mesa acuerda facultar al secretario de la Mesa de Contratación, Rafael Iribarren Gasca, para realizar y remitir a la entidad un requerimiento con el fin de que, en el plazo de 5 días presente la justificación que considere oportuna.

ÁCTIMA CONSULTORÍA DE RECURSOS HUMANOS S.L. (en adelante, ÁCTIMA)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 490 €/hora, lo que supone un 9,26 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta

2. Cualificación y experiencia del profesorado (70 puntos)

LABOREN FORMACIÓN S.L. (en adelante, LABOREN)

La propuesta no aporta el máster de profesorado o formación equivalente del Formador ni el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una persona incluida en el equipo de formación:
10 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: 0 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en una de las personas formadoras: 15 puntos

ÁCTIMA CONSULTORÍA DE RECURSOS HUMANOS S.L. (en adelante, ÁCTIMA)

La propuesta no aporta el certificado de profesionalidad de docencia en la formación de la Formadora ni se acredita la impartición de cursos en la materia del contrato por parte de la Formadora adicional. Asimismo, se presentan tres documentos como Anexo III, de los cuales dos aportan dos formadores adicionales. Estos anexos no se admiten en virtud de lo establecido en el criterio 2.1 de las Condiciones Regulatorias. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando la documentación no presentada, facultando al Secretario de la Mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una persona incluida en el equipo de formación:
10 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: 0 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en una de las personas formadoras: 15 puntos

RESUMEN PUNTUACIÓN

Lote 2

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
LABOREN		10	10	0	15	
ÁCTIMA		10	0	0	15	

LOTE 3

1. Precio

LABOREN FORMACIÓN S.L. (en adelante, LABOREN)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 385 €/hora, lo que supone un 28,71 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales, luego nos encontramos ante una oferta considerada como anormalmente baja.

En aplicación de lo dispuesto el artículo 98 Ley Foral 2/2018, la mesa acuerda facultar al secretario de la Mesa de Contratación, Rafael Iribarren Gasca, para realizar y remitir a la entidad un requerimiento con el fin de que en el plazo de 5 días presente la justificación que considere oportuna.

2. Cualificación y experiencia del profesorado (70 puntos)

LABOREN FORMACIÓN S.L. (en adelante, LABOREN)

La propuesta no aporta el máster de profesorado o formación equivalente del Formador ni el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una persona incluida en el equipo de formación:
10 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: 0 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en ninguna de las personas formadoras: 15 puntos

RESUMEN PUNTUACIÓN

Lote 3

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
LABOREN		10	10	0	15	

LOTE 4

1. Precio

LABOREN FORMACIÓN S.L. (en adelante, LABOREN)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 385 €/hora, lo que supone un 28,71 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales, luego nos encontramos ante una oferta considerada como anormalmente baja.

En aplicación de lo dispuesto el artículo 98 Ley Foral 2/2018, la mesa acuerda facultar al secretario de la Mesa de Contratación, Rafael Iribarren Gasca, para realizar y remitir a la entidad un requerimiento con el fin de que en el plazo de 5 días presente la justificación que considere oportuna.

2. Cualificación y experiencia del profesorado (70 puntos)

LABOREN FORMACIÓN S.L. (en adelante, LABOREN)

La propuesta no aporta el máster de profesorado o formación equivalente del Formador ni el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

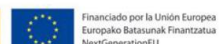
Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una persona incluida en el equipo de formación:
10 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: 0 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en ninguna de las personas formadoras: 15 puntos



RESUMEN PUNTUACIÓN

Lote 4

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
LABOREN		10	10	0	15	

No habiendo más asuntos que tratar,

Firma la Mesa de Contratación:

Juan Luis García Martín

Rafael Iribarren Gasca

María Asiáin Ansorena

Esther Monterrubio Ariznabarreta